



RESOLUCIÓN C.S.U N° 009/ 2024.-

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA
INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD SUDAMERICANA”**

Asunción, 17 de abril de 2024.

VISTA: La propuesta de la Política Institucional de Investigación de la UNIVERSIDAD SUDAMERICANA, planteada por la Dirección de Investigación, en el marco del proceso de mejora continua de la calidad académica, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Política Institucional de Investigación, tiene como objeto establecer los lineamientos con la intención de desarrollar con la comunidad académica, proyectos, medios y espacios de investigación académica vinculados a los requerimientos del contexto, a los avances de las ciencias y al desarrollo curricular y perfil de egreso propio de cada Carrera de la Universidad Sudamericana. -----

Que, el Art. 62 DE LA INVESTIGACIÓN, del Estatuto de la Universidad Sudamericana reza: La función de investigación comprende las actividades realizadas por la comunidad universitaria con el objetivo de generar, mejorar y aplicar el conocimiento científico y tecnológico, incluyendo el conocimiento de la naturaleza y la sociedad. -----

Que, el Artículo 79 de la Constitución Nacional establece que las Universidades son autónomas, concordante con el Capítulo II- Autonomía Universitaria, Art. V del Estatuto de la Universidad Sudamericana, Art. 10 Son deberes y atribuciones del Consejo Superior Universitario, a) Definir la política universitaria de acuerdo a los planes del desarrollo nacional, h) Dictar el reglamento general de la universidad. -----

Que, por todo lo expuesto, luego del análisis y las deliberaciones correspondientes, los miembros del Consejo Superior Universitario de la Universidad Sudamericana, resuelven aprobar la Política Institucional de Investigación de la Universidad Sudamericana. -----



Abg. Walter Iván Álvarez
Secretario General
Universidad Sudamericana



POR TANTO;

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA,
EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES,
CONFORME A LAS NORMATIVAS VIGENTES: -----**

RESUELVE:

Artículo 1º: **APROBAR** la *Política Institucional de Investigación de la Universidad Sudamericana*, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución y que al documento que para todos los efectos se adjunta. -----

Artículo 2º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar. -----


Mg. Yudith Espínola Rotela
Vicerrectora – Miembro CSU




Dra. Silvia Brizuela Etcheverry
Rectora – Miembro CSU




Mg. Camilo Jiménez Agüero
Director General – Miembro CSU




Abg. Walter Iván Álvarez González
Secretario General



POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

I. Introducción

La visión de la Universidad Sudamericana se centra en convertirse en una institución de educación superior reconocida a nivel nacional e internacional por sus valiosas contribuciones al conocimiento y la sociedad. Su enfoque se basa en la formación científica y humanista de individuos capacitados para liderar procesos de investigación e innovación que generen un impacto transformador en la vida de las personas.

Dentro del plan estratégico de desarrollo de la Universidad Sudamericana, la investigación se posiciona como un eje transversal de vital importancia. Su objetivo es impulsar la producción y el desarrollo de conocimientos científicos en todas las áreas formativas de la universidad, contribuyendo así con soluciones de alta calidad a los desafíos que enfrentan los seres humanos y el ecosistema en la actualidad.

En la nueva imagen proyectada para la Universidad Sudamericana, se vislumbra un significativo avance en investigaciones, innovación y desarrollo tecnológico. Esto se materializa a través de la publicación de resultados en revistas y otros medios de divulgación científica, consolidando así su posición como un referente en la generación y difusión del conocimiento científico.

II. Objetivo

Este documento establece los lineamientos con el objetivo de desarrollar con la comunidad académica, proyectos, medios y espacios de investigación académica vinculados a los requerimientos del contexto, a los avances de las ciencias y al desarrollo curricular y perfil de egreso propio de cada Carrera de la Universidad Sudamericana.

III. Principios

- a. **Compromiso científico y profesional:** es el eje central que guía todas las actividades de investigación en la Universidad Sudamericana. Este principio implica la dedicación total a la búsqueda de la verdad científica y al avance del conocimiento en el campo de la medicina y las ciencias de la salud. Los investigadores se comprometen a adherirse a los más altos estándares éticos y profesionales en todas las etapas de la investigación, desde la concepción y el diseño del estudio hasta la publicación y la difusión de los resultados. Este compromiso se manifiesta en la integridad intelectual de los investigadores, quienes se esfuerzan por realizar investigaciones imparciales, objetivas y libres de sesgos. Asimismo, implica la responsabilidad de divulgar cualquier conflicto de interés que pueda influir en los resultados de la investigación.



Abg. Walter Iván Álvarez
Secretario General
Universidad Sudamericana

- b. **Relevancia e impacto social:** la investigación en el campo de la medicina y las ciencias de la salud debe estar intrínsecamente ligada a las necesidades y preocupaciones de la sociedad a la que se sirve. Por lo tanto, el principio de relevancia e impacto social guía todas las actividades de investigación. Con esto, se reconoce la importancia de la colaboración interdisciplinaria y la participación activa de las comunidades en el proceso de investigación. Se busca establecer alianzas estratégicas con organizaciones gubernamentales, ONGs, instituciones de salud y otros actores relevantes para garantizar que las investigaciones sean pertinentes, contextualizadas y aplicables en la práctica. Asimismo, existe el compromiso a comunicar de manera clara y accesible los resultados de las investigaciones a la comunidad científica, los profesionales de la salud, los responsables de la toma de decisiones y el público en general. En este sentido, la divulgación efectiva es esencial para maximizar el impacto de las investigaciones y promover cambios positivos en políticas y prácticas relacionadas con la salud.
- c. **Formación de excelencia:** Este principio se basa en el compromiso de proporcionar a los investigadores, desde estudiantes de grado hasta profesionales en etapas avanzadas de sus carreras, las herramientas, los recursos y las oportunidades necesarias para alcanzar su máximo potencial en el ámbito de la investigación. La Universidad Sudamericana se esfuerza por ofrecer programas de formación rigurosos y actualizados, que integren tanto los fundamentos teóricos como las habilidades prácticas necesarias para llevar a cabo investigaciones de alta calidad. Se busca formentar un ambiente de aprendizaje colaborativo y multidisciplinario, donde se promueva el intercambio de conocimientos y la mentoría entre investigadores con diferentes niveles de experiencia. Además, existe un fuerte compromiso a proporcionar acceso a infraestructuras de investigación de vanguardia y a colaboraciones internacionales, que permitan a los investigadores desarrollar proyectos innovadores y competitivos a nivel nacional e internacional.
- d. **Integridad ética y principios humanos fundamentales:** Se afirma el compromiso a adherirnos a los más altos estándares éticos y legales en todas las etapas del proceso de investigación. Asimismo, se promoverá una cultura de respeto, inclusión y diversidad en la investigación, donde se valoren y se resguarden los derechos y las perspectivas de todas las personas, independientemente de su origen étnico, género, orientación sexual, religión o condición socioeconómica. Se priorizará garantizar la seguridad y el bienestar de todos los participantes en la investigación, así como a respetar su autonomía, privacidad y confidencialidad. Se promoverá la obtención de un consentimiento informado y voluntario de todos los participantes, de forma procesual y dinámica, no solo como un acto, y también asegurarnos de que cualquier riesgo potencial sea mitigado y justificado.

A blue ink signature of Abg. Walter Iván Álvarez.
The logo of Universidad Sudamericana is a circular emblem. It features a map of South America in the center. The words "SAPIENTIA OMNIA VINCIT" are written in a circle around the map, and "LEY 3.883/09" is written at the bottom.
Abg. Walter Iván Álvarez
Secretario General
Universidad Sudamericana



- e. **Promoción basada en el reconocimiento de logros:** las recompensas al esfuerzo promoverán la excelencia y la mejora continua de la calidad en todos los ámbitos, a través de la sana competencia y de evaluaciones imparciales. Este principio implica que la promoción y el avance profesional de nuestros investigadores se basan en la evaluación objetiva y transparente de sus contribuciones científicas, académicas y profesionales. Reconocemos y valoramos no solo la cantidad, sino también la calidad y el impacto de las investigaciones realizadas por nuestros investigadores. Se establecerán criterios claros y equitativos para la evaluación de los logros de investigación, que tengan en cuenta la originalidad, la relevancia y la excelencia de las contribuciones de nuestros investigadores. Además, se deberá valorar la participación en actividades de divulgación científica, la mentoría de estudiantes, la colaboración interdisciplinaria y otras formas de servicio a la comunidad académica y científica. De esta manera se fomentará una cultura institucional que celebra los logros individuales y colectivos, y que promueve un ambiente de trabajo colaborativo y de apoyo mutuo entre los investigadores.



Abg. Walter Iván Álvarez
Secretario General
Universidad Sudamericana